



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noticia de la desaparición del Banco Popular, adquirido por el Banco de Santander, tiene una especial incidencia en las pequeñas y medianas empresas asturianas y, especialmente, en el pequeño comercio de Asturias debido a la fuerte implantación del Banco Popular en el sector, a través del Convenio firmado entre la Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias, (Asturgar SGR), el Banco Popular y la Federación Asturiana de Comercio (FAC) para facilitar la financiación de las pymes y autónomos asturianos del sector del comercio y la distribución.

Según el relato realizado el día 12 de junio por el Ministro de Economía en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, "El 3 de febrero del año 2017, el Presidente saliente presentó las cuentas del ejercicio pasado, durante el que se habían acumulado pérdidas por valor de casi 3500 millones de euros. No obstante, aún se cumplían los requisitos de capital exigidos y la cobertura de los activos no productivos superaba el 52 % gracias a la ampliación de provisiones y a la venta de créditos dudosos. Además, la entidad se aseguraba de que esas pérdidas estaban previstas y que se habían cubierto con la ampliación de capital de mayo y con recursos propios. A finales de febrero de este año, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración ratifican y hacen efectivo el nombramiento del nuevo Presidente. Poco más de un mes después, el 3 de abril, el Popular comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la necesidad de corregir varios aspectos de sus cuentas, ya que su auditor ha detectado insuficiencia en determinadas provisiones. Ello provoca una caída del 10,5 % de la acción y una rebaja de su calificación crediticia por parte de las agencias Standard & Poor's y DBRS, que le asignan además perspectivas negativas.

El 10 de abril, el nuevo presidente del Popular anuncia ante la Junta General de accionistas la necesidad de reforzar el capital de la entidad, lo que podía pasar por una ampliación de capital o una operación corporativa. Sin embargo, no detalla un plan de actuación concreto y las acciones caen otro 17 % en apenas cuatro días.

El 5 de mayo, el Popular presenta sus resultados del primer trimestre, reconociendo pérdidas por 137 millones, derivadas de los saneamientos inmobiliarios. Apenas una semana más tarde, el banco anuncia que está llevando a cabo un proceso de venta. Se produce ese día una caída bursátil del 11 %.

El 31 de mayo, el Banco Popular informa de que amplía el plazo para presentar ofertas en su proceso de venta, lo que lleva a las acciones a perder un 18 % de su valor en la siguiente jornada en Bolsa. El lunes, 5 de junio, uno de los accionistas de referencia, Crédit Mutuel, comunica su renuncia como vocal del consejo de administración del Banco Popular.

En la última semana de andadura del Popular, sus acciones perdieron más del 50 % de su valor y su capitalización bursátil, situada en unos 1.330 millones, supone apenas un tercio de lo que tenía al inicio del año tras haberse evaporado más de 2 500 millones”.

En este escenario, la evolución de la cotización del Banco Popular es un indicador fundamental que debe de ser examinado por la CNMV para investigar si hubo comportamientos irregulares por parte de cualquier parte o agente interesado en el proceso de deterioro de su precio, con la vista puesta en su posterior proceso de venta a un tercero: la acción del Banco Popular evolucionó a la baja durante todo el año 2017 desde la cotización de 0,9320 el 1 de enero hasta 0,3170 el día 6 de junio. Sin embargo, la CNMV no adoptó decisiones sobre la suspensión de la cotización bursátil del Banco Popular, como las adoptadas en similares situaciones de caídas bruscas y continuadas de las cotizaciones sufridas por otras entidades bancarias cotizadas.

Por ello, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas al Gobierno sobre la actuación de la CNMV en la crisis del Banco Popular, de las que desea obtener respuesta por escrito:

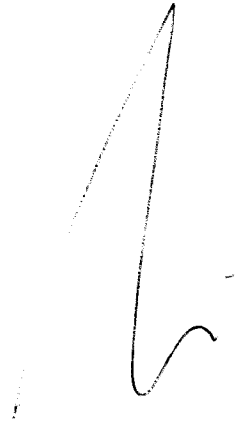
1ª ¿Por qué la CNMV no adoptó decisiones sobre la suspensión de la cotización bursátil del Banco Popular, como las adoptadas en situaciones similares de caídas bruscas y continuadas de las cotizaciones sufridas por otras entidades bancarias cotizadas?

2ª ¿Qué investigaciones ha realizado la CNMV para comprobar si las oscilaciones en la cotización del Banco Popular durante los últimos meses de 2016, coincidiendo con el proceso de cambio de su Presidente, fueron provocadas o influidas por inversores que especularon con sus acciones mediante posiciones bajistas o cortas, entre otras actuaciones?

3ª ¿Qué investigaciones ha realizado la CNMV para comprobar si las caídas constantes de la cotización del Banco Popular en 2017 fueron provocadas o influidas, entre otras actuaciones, por inversores que especularon con sus acciones mediante posiciones bajistas o posiciones cortas?

4ª ¿Ha investigado la CNMV si alguno de los consejeros pertenecientes al Consejo del Banco Popular han utilizado información privilegiada y han realizado beneficios particulares especulando con sus acciones, mediante posiciones bajistas o posiciones cortas en 2016 o 2017?

Madrid, 28 de junio de 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isidro Martínez Oblanca'. The signature is stylized with a large initial 'I' and a long horizontal stroke.

Fdo: Isidro Martínez Oblanca